CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 03

FECHA: JULIO DEL 2025

Yo PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI identificada con la cedula de ciudadanía Nº. 29706813 DE PRADERA

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES, DEL CONTRATO No. 415 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACIÓN – 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $24.800.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI
Identificación: 29.706.813
Lugar de Residencia: Calle 78 A # 112ª-35 Bogotá
Cuenta de Ahorros: 724272059 - BBVA

Firma y pos firma: Paola Andrea Ayala Samboni

Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 03

BOGOTÁ D.C, JULIO – 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. No. 415-CENACEDUCACION-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 de mayo de 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la póliza: 600-47-994000076070 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 24/05/2025 Aprobado por: Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 90525 Fecha expedición: 23/05/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Fondo interno Recurso: 16 Valor: $ 24.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 de mayo de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre: Paola Andrea Ayala Samboni Identificación: 29706813 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: calle 78 a # 112 a 35 Teléfono de contacto: 3113255240 E-mail de contacto: paoayala@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. RODRIGUEZ CONTRERAS CAMILO EDUARDO Cargo: OFICIAL EDUCACION CONTINUADA ESING (E) Resolución de Nombramiento: 415 FECHADA EL 18 DE MAYO DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar informes trimestrales de gestión. 2. Realizar la programación académica semestral para el programa de ingeniería civil. 3. Apoyar la construcción del calendario académico anualmente para el programa de ingeniería civil. 4. Realizar la coordinación y programación del proceso de admisiones (entrevistas, pruebas practicas, publicación de lista de admitidos). 5. Recepcionar y verificar carpetas de contratación docente del programa de ingeniería civil, para ser entregada al s-4. 6. Emitir paz y salvos de los graduandos de educación superior para el programa de ingeniería civil. 7. Realizar el proceso de convocatoria docente hora catedra para el programa de ingeniería civil, donde se realiza verificación y evaluación de la hoja de vida de cada aspirante, programación de entrevistas y pruebas practicas. 8. Construir el proceso de inducción y capacitación para los estudiantes nuevos, dos veces al año para el programa de ingeniería civil. 9. Construir el proceso de inducción y capacitación para los docentes en las plataformas swa y blackboard cuando sea requerido. 10. Elaborar anualmente la proyección para la contratación de docentes hora catedra para el programa de ingeniería civil, previa verificación del director del programa. 11. Coordinar el proceso de evaluación docente semestralmente. 12. Coordinar y programar laboratorios presenciales los cuales se realizan semestralmente. 13. Coordinar y programar parciales finales 3 veces por semestre. 14. Organización de presentación para comité de reingresos dos veces por año. 15. Verificar y entregar semestralmente reporte del cargue de notas a la oficina de evaluación y estadística. 16. Asistir a las reuniones convocadas por asesor con funciones de director del programa. 17. Realizar la gestión documental del programa con la trd aprobada y el manejo de orfeo. 18. Realizar descargue y análisis de datos del programa en snies, spadies y ole y resultados saber pro. 19. Verificar y realizar respuesta oportuna a los medios de comunicación de los estudiantes, sin que este proceso sobrepase tres (3) días hábiles 20. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma. 21. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran. 22. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato. 23. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado. 24. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 25. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

	OBLIGACIONES GENERALES: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 8. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 9. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 10. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que

	sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 11. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 12. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 13. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 14. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 16. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 17. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 18. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 19. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, 20. presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Realizar informes trimestrales de gestión.

Obligación No. 2: Esta obligación se realizo en el mes de febrero.

Obligación No. 3: Apoyar la construcción del calendario académico anualmente para el programa de ingeniería civil.

Anexo: La elaboración del calendario académico del programa de Ingeniería civil se llevó a cabo en el mes de octubre del 2024.

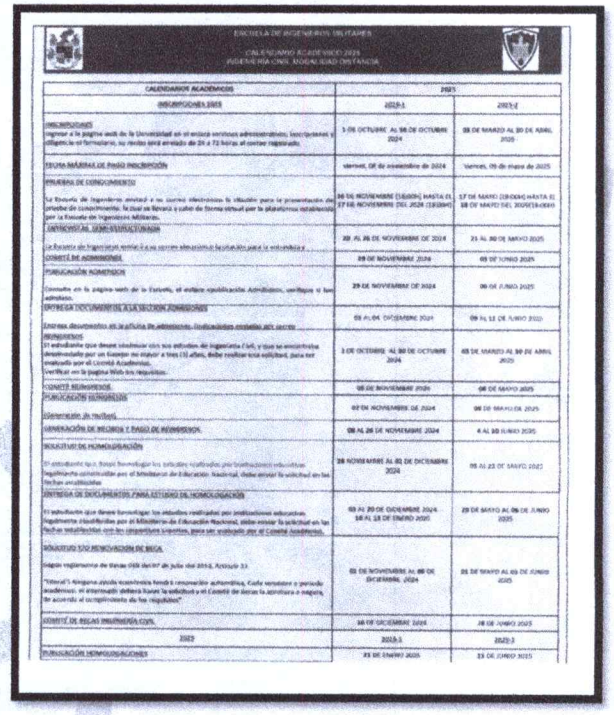

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

CALENDARIO ACADÉMICO 2025
INGENIERÍA CIVIL MODALIDAD DISTANCIA

CALENDARIO ACADÉMICO	2025	
INSCRIPCIONES 2025	2025-1	2025-2
INSCRIPCIONES Ingresar a la página web de la Universidad en el enlace servicios administrativos, inscripciones y diligencie el formulario, su revisa será enviado de 24 a 72 horas al correo registrado.	1 DE OCTUBRE AL 06 DE OCTUBRE 2024	03 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2025
FECHA MÁXIMA DE PAGO INSCRIPCIÓN	viernes, 08 de noviembre de 2024	Viernes, 09 de mayo de 2025
PRUEBA DE CONOCIMIENTO La Escuela de Ingenieros enviará a su correo electrónico la citación para la presentación del examen de conocimiento. Se lleva a cabo de forma virtual por la plataforma establecida por la Escuela de Ingenieros Militares.	06 DE NOVIEMBRE (18:00H) HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024 (18:00H)	17 DE MAYO (18:00H) HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2025(18:00H)
APROBADOS SEMI-ESTRUCTURADA La Escuela de Ingenieros enviará a su correo electrónico la citación para la entrevista y	20 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024	23 AL 30 DE MAYO 2025
COMITÉ DE ADMISIONES	28 DE NOVIEMBRE 2024	05 DE JUNIO 2025
PUBLICACIÓN ADMITIDOS Consulte en la página web de la Escuela, el enlace «publicación Admitidos», verifique si fue admitido.	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	06 DE JUNIO 2025
ENTREGA DOCUMENTOS A LA SECCIÓN ZONBIDCARS Entrega documentos en la oficina de admisiones. Ubicación: enfrente del centro	02 AL 04 DICIEMBRE 2024	09 AL 12 DE JUNIO 2025
REINGRESOS El estudiante que desee reingresar con sus estudios de Ingeniería Civil, y que se encuentre desprotegido por un Grupo no mayor a tres (3) años, debe realizar esta solicitud, para ser evaluado por el Comité Académico. Verificar en la página Web los requisitos.	1 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE 2024	03 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2025
COMITÉ REINGRESOS	08 DE NOVIEMBRE 2024	06 DE MAYO 2025
PUBLICACIÓN REINGRESOS (Generación de mallas)	02 DE NOVIEMBRE DE 2024	06 DE MAYO DE 2025
GENERACIÓN DE MALLAS Y PAGO DE REINGRESOS	08 AL 26 DE NOVIEMBRE 2024	4 AL 10 JUNIO 2025
SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN El estudiante que desee homologar las asignaturas realizadas por instituciones educativas reglamento clasificadas por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud en las fechas establecidas	28 NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2024	05 AL 23 DE MAYO 2025
ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN El estudiante que desee homologar las asignaturas realizadas por instituciones educativas reglamento clasificadas por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud en las fechas establecidas con los siguientes requisitos, para ser evaluado por el Comité Académico.	03 AL 20 DE DICIEMBRE 2024 - 08 AL 18 DE ENERO 2025	29 DE MAYO AL 06 DE JUNIO 2025
SOLICITUD STUD RENOVACIÓN DE BECA Según reglamento de fecha 05 de 07 de julio del 2016, Artículo 33 "literal 5 Ninguna ayuda económica tendrá renovación automática, Cada semestre o periodo académico, el estudiante deberá llenar la solicitud y el Comité de becas la aprobará o negará, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos"	02 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE 2024	02 DE MAYO AL 06 DE JUNIO 2025
COMITÉ DE BECAS INGENIERÍA CIVIL	10 DE DICIEMBRE 2024	08 DE JUNIO 2025
2025	2025-1	2025-2
PUBLICACIÓN HOMOLOGACIONES	23 DE ENERO 2025	23 DE JUNIO 2025

Obligación No. 4: Realizar la coordinación y programación del proceso de admisiones (entrevistas, pruebas prácticas, publicación de lista de admitidos).

Anexo: el proceso de admisiones para los estudiantes de 2025-2 se llevó a cabo en el mes de mayo del año 2025 y se realizó la publicación de la lista de admitidos en la página.

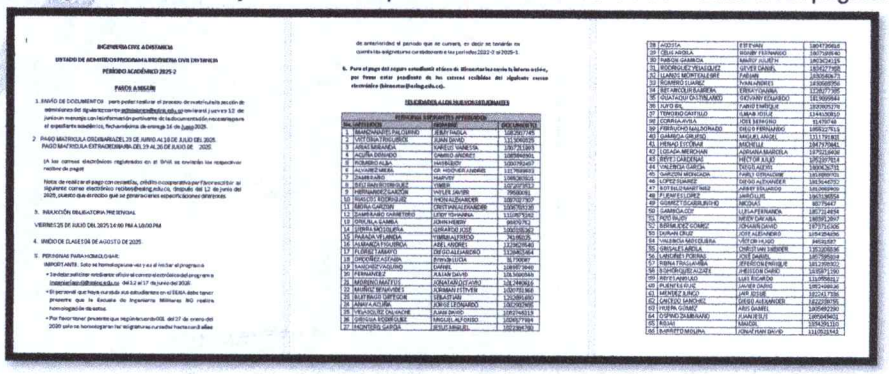

INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA

ESTADO DE ADMITIDOS PROGRAMA INGENIERÍA CIVIL DISTANCIA

PERÍODO ACADÉMICO 2025-2

PASOS A SEGUIR

1. PAGO DE DOCUMENTOS para poder realizar el proceso de matrícula la sección de admisiones del siguiente correo admisiones@esing.edu.co se reciben el jueves 12 de junio con mensaje con la confirmación pertinente de la documentación recibida para el expediente académico, fecha máxima de entrega 14 de Junio 2025.
2. PAGO MATRÍCULA ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DEL 2025. PAGO MATRÍCULA EXTRAORDINARIA DEL 14 AL 26 DE JULIO DE 2025

(A los correos electrónicos registrados en el SIAE se enviarán los respectivos recibos de pago)

Nota: de realizar el pago con cheque, crédito o cooperativa por favor escribir al siguiente correo electrónico recibos@esing.edu.co, después del 12 de junio del 2025, cuando ya el recibo que se generaciones especificaciones diferentes.

3. INDUCCIÓN OBLIGATORIA PRESENCIAL

VIERNES 25 DE JULIO DEL 2025 14:00 PM A 18:00 PM

4. INICIO DE CLASE 04 DE AGOSTO DE 2025.

5. PERSONAS PARA HOMOLOGAR:

IMPORTANTE: Solo se homologaran máximo el 40 % de la malla del programa

- Enviar solicitar mediante oficio al correo electrónico del programa inscripciones@esing.edu.co del 12 al 17 de junio del 2025.
- El personal que haya cursado sus estudiantes en el EIMA debe tener presente que la Escuela de Ingeniería Militares NO realiza homologación de estatus.
- Por favor tener presente que la grilla cursada del 2-7 de enero del 2020 sirve no homologaran las asignaturas cursadas hasta cuando allee de antemano el periodo que se cursara, es decir se tomarán en cuenta las asignaturas cursadas en los periodos 2022-2 al 2025-1.

6. Para el pago del seguro estudiantil exigido de Minsalud se envía la forma online, por favor estar pendiente de los correos enviados del siguiente correo electrónico (bienestar@esing.edu.co).

ESTUDIANTES A LOS QUE NO SE LES ENVIARON

PERSONAS LLEGARON PERIODO			
NO.	APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO
1	BARRENANETO PALOMINO	JEREY PAOLA	1001207745
2	VITTORIA TRIGUEROS	JUAN DAVID	1113092025
3	ARIAS MIRANDA	YARELIS VANESSA	1067213873
4	AGUIRA DERANDO	DANRIO ANDRES	1085844965
5	ROMERO ALBA	HAMILSON	1006796407
6	ALVAREZ MERA	GR HOOVER ANDRES	1117698693
7	CHAMBA DIAZ	MARVIN	1085265015
8	DELGADO RODRIGUEZ	YIMER	1072072553
9	HERNANDEZ LADRON	HAYLER DAVIDH	39080691
10	PALACIO RODRIGUEZ	HOOVER ALEXANDER	1007027507
11	MEDINA CARDONA	CRISTOVAL ALEJANDRO	1006706138
12	CHAMBA RAMO TARRIFORO	LEIDY YOHANNA	1110875242
13	CORDOBA GAMBA	JOHAN HENRY	80917671
14	LERMA MOSQUERA	GERARDO JOSE	1002102342
15	PRADA VILLAMIZA	YOHAN ALFREDO	74190128
16	ALBARACIN POLANDIA	ABEL ANDREI	1126270149
17	PLORES TARAPIO	DIEGO ALEJANDRO	1130825864
18	CHEVERE ASTAÑO	Erick ALICIA	91.700047
19	SANCHEZ VASQUEZ	DANIEL	1088873940
20	FERNANDEZ	JULIAN DAVID	1017600069
21	MORENO MATEUS	JONATAN ESTEVAN	1013460616
22	MAURICIO BENAVIDES	JOHANAN FITHER	1030731868
23	BUITRAGO ORTEGON	SEBASTIAN	1010851690
24	ARAYA ACUÑA	ERNESTO EDUARDO	1002602905
25	TRUJILLO ZALDUNDE	JUAN DAVID	1092746313
26	GRIJALVA RODRIGUEZ	MIGUEL ALEJANDRO	1006677984
27	MONTERO GARCIA	JESUS DANIEL	1032384780
28	AGUILA	STEFANO	1047396916
29	CRUZ MOLA	JOSEPH FERNANDO	1007588540
30	PARDO GAMBOA	MARLY JUNETH	1052424125
31	RODRIGUEZ CHAVEZ	GEYDER DANIEL	1130127969
32	LANDIZ MONTENEGRO	FABIAN	1030840671
33	RAMIRO CUARIZ	YANA ANDRES	1030860956
34	BERMOUDEZ RAMIRA	EBERTH DAMIAN	1116177705
35	ROATACUI CASTELLANO	GIOVANY EDUARDO	1013699944
36	LOPEZ BEL	FABIO ENRIQUE	1003092176
37	TENORIO GAFFUCI	SAMUEL JOSUE	1144130912
38	CORRA AVILA	JOSE SERAFINO	91470714
39	FERRUCHO MALDONADO	DIEGO FERNANDO	1088127613
40	GAMBOA GRUESO	MIGUEL ANGEL	1111781802
41	HERAO LUCUMI	MICHELLE	1047170841
42	LOAIZA MERCHAN	ADRIANA MARISELA	1075214450
43	BRITO CARDENAS	HECTOR JULIO	1052097614
44	VALDEZ GARCIA	DIEGO ALEXIS	1002628731
45	GARCIA MERCADO	FABIO ERNANDO	1014890705
46	LOPEZ SUAREZ	DIEGO ALEXANDER	1013644910
47	ESTRADA MARTINEZ	JAIRO EDUARDO	1013969460
48	FLORES ELLORE	JAIRO JOSE	1067138858
49	GOMEZ TOCABUSCHO	MICHAEL	80779447
50	GAMBOA COY	LILIA FERNANDA	1057214494
51	PAZ RUIZ	NEIDY DAYANA	1039512607
52	BERMUDEZ GOMEZ	JOHAN DAVID	1073752406
53	SARIAS CRUZ	JOSE ALEJANDRO	1054284696
54	VALENCIA MOSQUERA	VICTOR HUGO	94010187
55	ERGUETA ERAZO	CHRISTIAN HEIDER	1130158696
56	LARIZARES FORERO	JOSE DANIEL	1057585604
57	PIRIRA FIGUEROA	JEFERSON ENRIQUE	1012990651
58	SIGAPORQUE ALVAREZ	JHELISON DARIO	1010971150
59	ARISTA MIRELADO	LUIS RICARDO	1116795617
60	PUENTE LAVIO	JAVIER DARIO	1002446648
61	MENDEZ JUNCO	JAIR JESUE	1012117336
62	LAICEDO SANCHEZ	DIEGO ALEJANDRO	1042230791
63	HURTA GOMEZ	ARIS GABRIEL	1005692390
64	TORRES DAMIANO	JUAN DELTA	1095694003
65	ROJAS	MIGUEL	1035395310
66	BARRETO MOURA	JONATHAN DAVID	1112512143

Obligación No. 5: Recepcionar y verificar carpetas de contratación docente del programa de ingeniería civil, para ser entregada al s-4.

Anexo: En el mes de marzo se realizó la respectiva verificación de las novedades reportadas por la sección de contratación de las carpetas de los Docentes de ingeniería civil e igualmente se subsano las novedades.

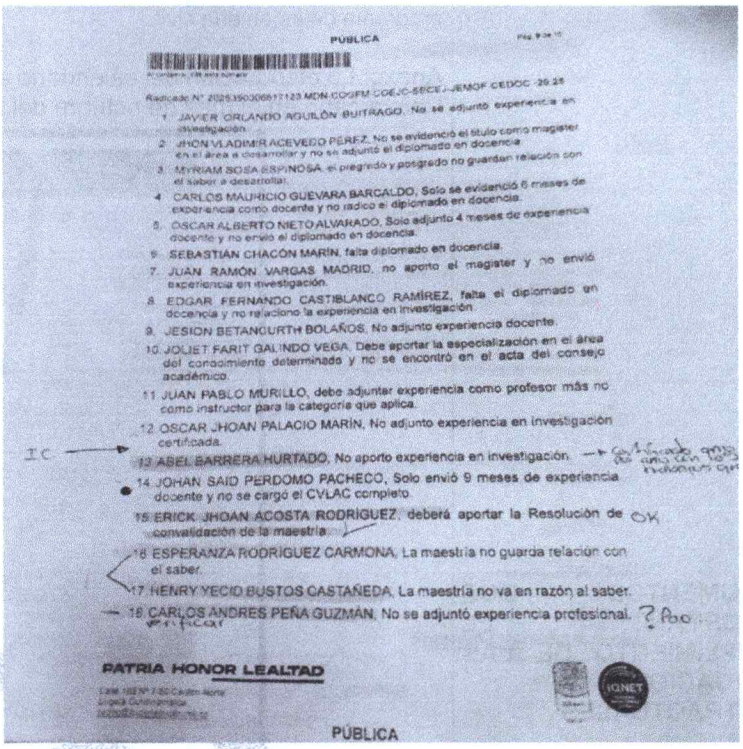

PÚBLICA

Radicado N° 20253500061712 3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC -29.25

1. JAVIER ORLANDO AGUILÓN BUITRAGO. No se adjuntó experiencia en investigación.
2. JHON VLADIMIR ACEVEDO PÉREZ. No se evidenció el título como magíster en el área a desarrollar y no se adjuntó el diplomado en docencia.
3. MYRIAM SOSA ESPINOSA. el pregrado y posgrado no guardan relación con el saber a desarrollar.
4. CARLOS MAURICIO GUEVARA BARCALDO. Solo se evidenció 6 meses de experiencia como docente y no radicó el diplomado en docencia.
5. OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO. Solo adjuntó 4 meses de experiencia docente y no envió el diplomado en docencia.
6. SEBASTIÁN CHACÓN MARÍN, falta diplomado en docencia.
7. JUAN RAMÓN VARGAS MADRID. no aportó el magíster y no envió experiencia en investigación.
8. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ, falta el diplomado en docencia y no relaciono la experiencia en investigación.
9. JESION BETANCURTH BOLAÑOS. No adjunto experiencia docente.
10. JOLIET FARIT GALINDO VEGA. Debe aportar la especialización en el área del conocimiento determinado y no se encontró en el acta del consejo académico.
11. JUAN PABLO MURILLO, debe adjuntar experiencia como profesor más no como instructor para la categoría que aplica.
12. OSCAR JHOAN PALACIO MARÍN. No adjunto experiencia en investigación certificada.
13. ABEL BARRERA HURTADO. No aporto experiencia en investigación.
14. JOHAN SAID PERDOMO PACHECO. Solo envió 9 meses de experiencia docente y no se cargó el CVLAC completo.
15. ERICK JHOAN ACOSTA RODRÍGUEZ, deberá aportar la Resolución de convalidación de la maestría.
16. ESPERANZA RODRÍGUEZ CARMONA. La maestría no guarda relación con el saber.
17. HENRY YECID BUSTOS CASTAÑEDA. La maestría no va en razón al saber.
18. CARLOS ANDRES PEÑA GUZMÁN. No se adjuntó experiencia profesional.

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

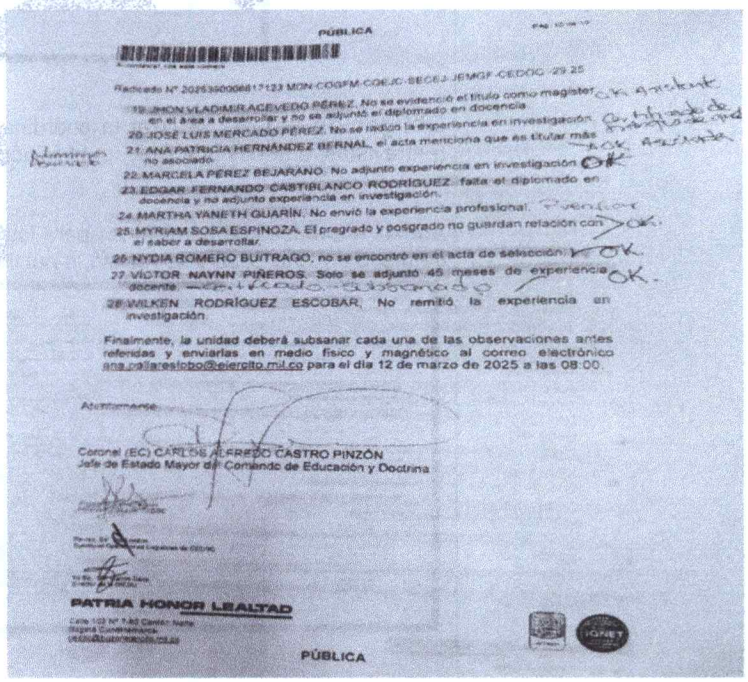

PÚBLICA

Radicado N° 20253500061712 3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC -29.25

19. JHON VLADIMIR ACEVEDO PÉREZ. No se evidenció el título como magíster en el área a desarrollar y no se adjuntó el diplomado en docencia.
20. JOSÉ LUIS MERCADO PÉREZ. No se radicó la experiencia en investigación.
21. ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL, el acta menciona que es titular más no asociado.
22. MARCELA PÉREZ BEJARANO. No adjunto experiencia en investigación.
23. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RODRÍGUEZ, falta el diplomado en docencia y no adjunto experiencia en investigación.
24. MARTHA YANETH GUARÍN. No envió la experiencia profesional.
25. MYRIAM SOSA ESPINOZA. El pregrado y posgrado no guardan relación con el saber a desarrollar.
26. NYDIA ROMERO BUITRAGO, no se encontró en el acta de selección.
27. VÍCTOR NAYNN PIÑEROS. Solo se adjuntó 45 meses de experiencia docente.
28. WILKEN RODRÍGUEZ ESCOBAR. No remitió la experiencia en investigación.

Finalmente, la unidad deberá subsanar cada una de las observaciones antes referidas y enviarlas en medio físico y magnético al correo electrónico ana.pallaresjobo@ejercito.mil.co para el día 12 de marzo de 2025 a las 08:00.

Atentamente,

Coronel (EC) CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

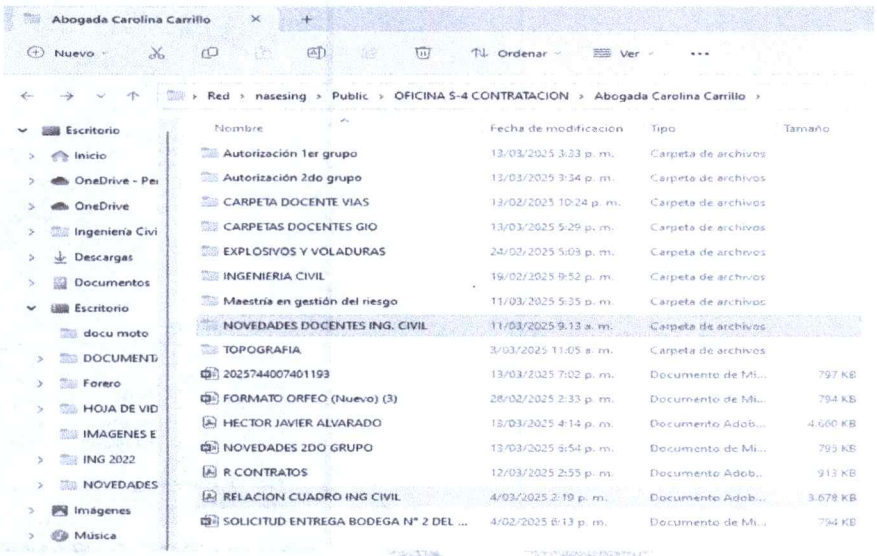

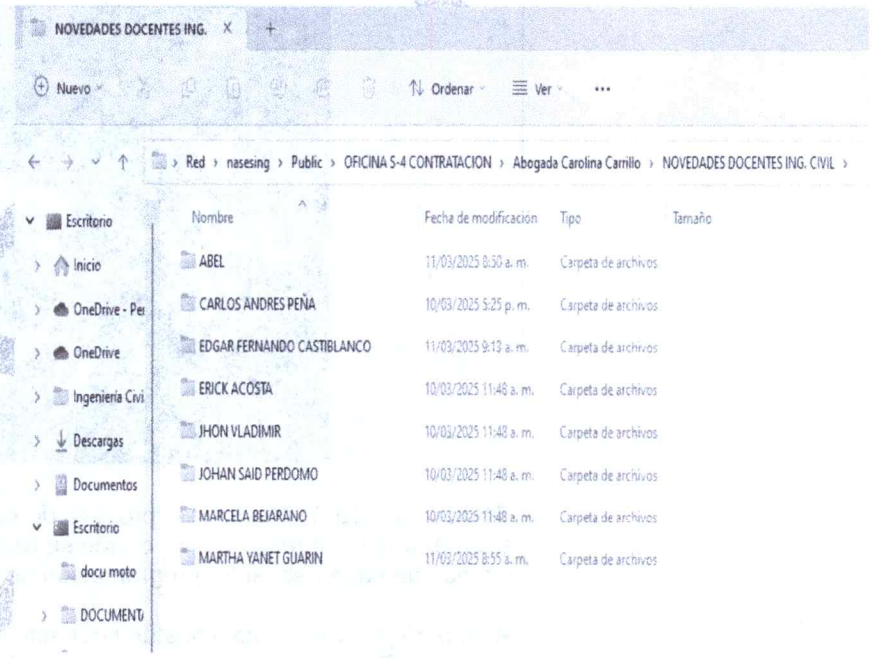

Obligación No. 6: Emitir paz y salvos de los graduandos de educación superior para el programa de ingeniería civil.

Anexo: En el mes de abril se llevó a cabo el trámite de 27 paz y salvo y se realizaron los grados el 25 de abril.

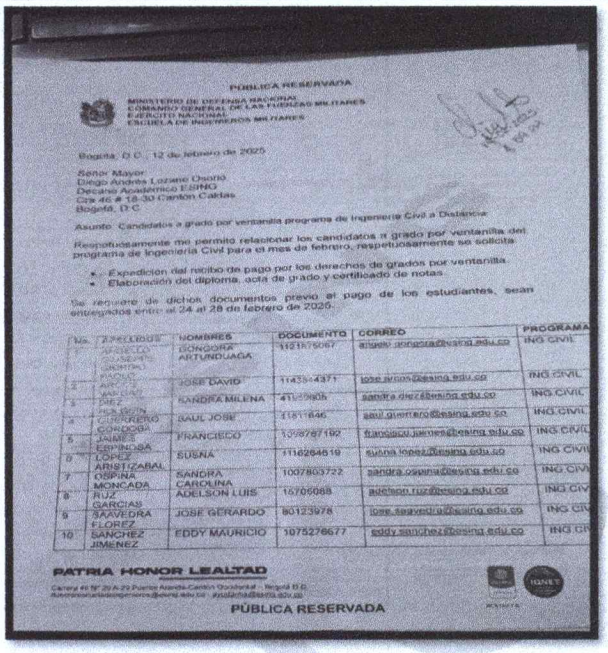

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2025

Señor Mayor
Diego Andrés Lozano Osorio
Decano Académico ESING
Cra 46 # 18-30 Cantón Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Candidatos a grado por ventanilla programa de Ingeniería Civil a Distancia

Respetuosamente me permito relacionar los candidatos a grado por ventanilla del programa de Ingeniería Civil para el mes de febrero, respetuosamente se solicita:

- Expedición del recibo de pago por los derechos de grados por ventanilla.
- Elaboración del diploma, acta de grado y certificado de notas.

De requerir de dichos documentos previo al pago de los estudiantes, sean entregados entre el 24 al 28 de febrero de 2025.

No.	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	CORREO	PROGRAMA
1	ARBELÁEZ GUSMAN SOSPEDRA PAOLA	GONGORA ARTUNDUAGA	1121875067	angelv.gongora@esing.edu.co	ING.CIVIL
2	ARIAS MARTINEZ	JOSE DAVID	1143554371	jose.arias@esing.edu.co	ING.CIVIL
3	DIEZ	SANDRA MILENA	41159908	sandra.diez@esing.edu.co	ING.CIVIL
4	FIGUEROA GUERRERO GÓRDOBA	SAUL JOSE	1181118846	saul.guerrero@esing.edu.co	ING.CIVIL
5	JAIMES ESPINOSA	FRANCISCO	1098787192	francisco.jaimes@esing.edu.co	ING.CIVIL
6	LOPEZ ARBITZABAL	SUSNA	1116264519	susna.lopez@esing.edu.co	ING.CIVIL
7	OSPINA MONCADA	SANDRA CAROLINA	1007803722	sandra.ospina@esing.edu.co	ING.CIVIL
8	RUIZ GARCIAS	ADELSON LUIS	15706068	adelson.ruiz@esing.edu.co	ING.CIVIL
9	SAAVEDRA FLOREZ	JOSE GERARDO	80123978	jose.saavedra@esing.edu.co	ING.CIVIL
10	SANCHEZ JIMENEZ	EDDY MAURICIO	1075276677	eddy.sanchez@esing.edu.co	ING.CIVIL

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA

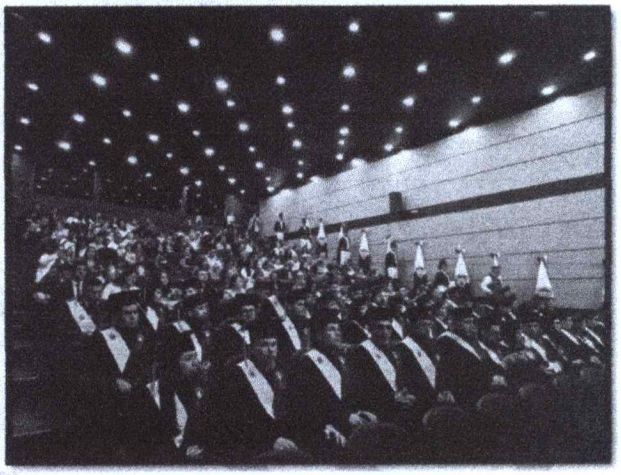

Obligación No. 7: Realizar el proceso de convocatoria docente hora catedra para el programa de ingeniería civil, donde se realiza verificación y evaluación de la hoja de vida de cada aspirante, programación de entrevistas y pruebas prácticas.

Anexo: El proceso de convocatoria docente se llevó a cabo en el mes de noviembre en el año 2024, en la página de la universidad ya se encuentra publicada la lista.

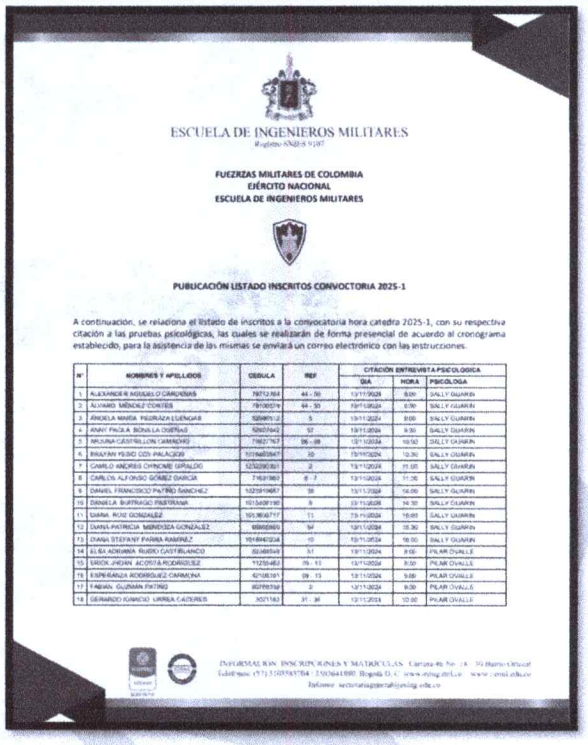

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro SNIES 9187

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

PUBLICACIÓN LISTADO INSCRITOS CONVOCTORIA 2025-1

A continuación, se relaciona el listado de inscritos a la convocatoria hora catedra 2025-1, con su respectiva citación a las pruebas psicológicas, las cuales se realizarán de forma presencial de acuerdo al cronograma establecido, para la asistencia de las mismas se enviará un correo electrónico con las instrucciones.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	REF	CITACIÓN ENTREVISTA PSICOLOGICA		
				DIA	HORA	PSICOLOGA
1	ALEXANDER MOSQUELO CARDENAS	79772.764	44 - 50	13/11/2024	8:00	SALLY GUARIN
2	ALVARO MÉNDEZ FONTES	79100374	44 - 50	13/11/2024	8:30	SALLY GUARIN
3	ANGELA MARIA PEÑARAZA LUENGAS	52969112	5	13/11/2024	9:00	SALLY GUARIN
4	ANAY PAOLA BONILLA DUEÑAS	52607942	57	13/11/2024	9:30	SALLY GUARIN
5	ARJUNA CASTRILLON CAMACHO	79927767	06 - 09	13/11/2024	10:00	SALLY GUARIN
6	BRAYAN YUSIO COY PALACIOS	1016605847	10	13/11/2024	10:30	SALLY GUARIN
7	CARLO ANDRES CHINCHE OPALDO	1032390367	2	13/11/2024	11:00	SALLY GUARIN
8	CARLOS ALFONSO GOMEZ GARCIA	74831867	6 - 7	13/11/2024	11:30	SALLY GUARIN
9	DANIEL FRANCISCO PATIÑO SANCHEZ	1023514987	38	13/11/2024	14:00	SALLY GUARIN
10	DANIELA BURTRAGO PASTRANA	1013409190	8	13/11/2024	14:30	SALLY GUARIN
11	DIANA ROIZ GONZALEZ	1013836717	11	13/11/2024	15:00	SALLY GUARIN
12	DIANA PATRICIA MENDOZA GONZALEZ	65800865	54	13/11/2024	15:30	SALLY GUARIN
13	DIANA STEFANY PARRA RAMIREZ	1018401234	10	13/11/2024	16:00	SALLY GUARIN
14	ELSA ADRIANA RUEDA CASTIBLANCO	35366546	51	13/11/2024	8:00	PILAR OVALLE
15	EROS JHOAN ACOSTA RODRIGUEZ	1122546452	76 - 11	13/11/2024	8:30	PILAR OVALLE
16	ESPERANZA RODRIGUEZ CARMONA	52108181	09 - 13	13/11/2024	9:00	PILAR OVALLE
17	FABIAN GUZMAN PATIÑO	80799798	2	13/11/2024	9:30	PILAR OVALLE
18	GERARDO IGNACIO URRIA CAIDERES	3021163	31 - 34	13/11/2024	10:00	PILAR OVALLE

INFORMACION INSCRIPCIONES Y MATRÍCULAS Carrera 46 No. 20 - 29 Puente Aranda
Teléfonos (57) 3109367584 - 3109641880 Bogotá D.C. www.esing.edu.co www.esmi.edu.co
Informes secretariageneral@esing.edu.co

Obligación No. 8: Construir el proceso de inducción y capacitación para los estudiantes nuevos, dos veces al año para el programa de ingeniería civil.

Anexo: El día 24 de enero se realizó el proceso de inducción de manera virtual a los estudiantes de primer semestre del 2025-1

Obligación No. 9: Construir el proceso de inducción y capacitación para los docentes en las plataformas swa y blackboard cuando sea requerido.

Anexo: En el mes de abril se realizó capacitación de la SWA de los docentes por medio de la plataforma Blackboard.

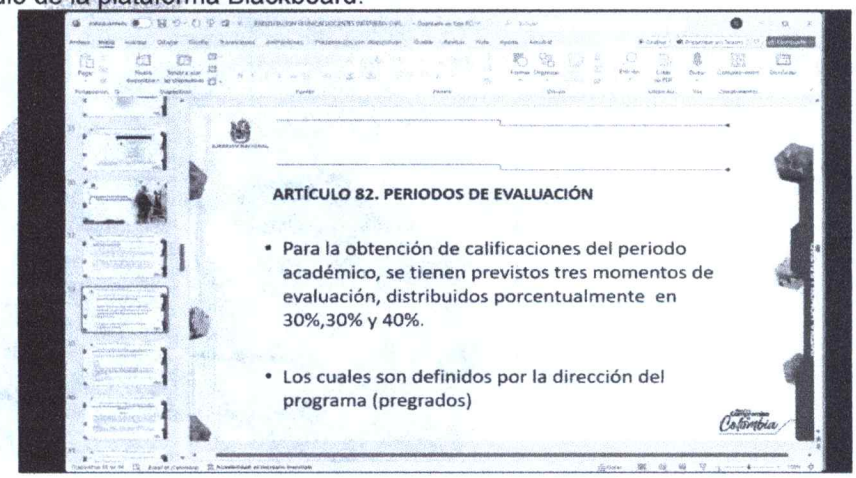

Reuniones Ingeniería Civil - recording_8_chat.txt: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
00:40:30.000 --> 00:40:30.900
<v José Roberto.>
No se oye nada

00:40:41.000 --> 00:40:41.900
<v FERNANDO MOGOLLON #2>
Se fué el audio

00:40:43.000 --> 00:40:43.900
<v Yecid Bustos>
Se perdió el sonido...

00:40:49.000 --> 00:40:49.900
<v Erick Jhoan Acosta R #2>
Coronel no se le escucha

00:41:10.000 --> 00:41:10.900
<v Jenny Tiusabá #2>
No se escucha

00:41:51.000 --> 00:41:51.900
<v GLORIA A. GÓMEZ L. ESING>
Audio intermitente

00:50:28.000 --> 00:50:28.900
<v JORGE ENRIQUE FONSECA BECERRA>
No  escucho.

00:50:53.000 --> 00:50:53.900
<v JORGE ENRIQUE FONSECA BECERRA>
```

Obligación No. 10: Elaborar anualmente la proyección para la contratación de docentes hora catedra para el programa de ingeniería civil, previa verificación del Director del programa.

Anexo: Esta obligación la realiza el Director del programa.

Obligación No. 11: Coordinar el proceso de evaluación docente semestralmente.

Anexo: De acuerdo al calendario académico, la evaluación de los docentes se llevó a cabo del 8 al 25 de mayo a través de la plataforma Blackboard. Durante este período, los estudiantes tuvieron la oportunidad de evaluar el desempeño de sus docentes. Posteriormente, el área de Calidad se encargó de recopilar y analizar los resultados, elaborando un informe detallado sobre la evaluación docente, el cual servirá como insumo para la toma de decisiones y la implementación de mejoras en la calidad educativa

PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE	08 AL 25 DE MAYO 2025
PARCIALES TERCER CORTE	

Obligación No. 12: Coordinar y programar laboratorios presenciales los cuales se realizan semestralmente.

Anexo: En el calendario académico publicado en la página de la universidad se encuentran las fechas en las que se llevara a cabo los laboratorios. El día 05 de abril del presente año se llevo a cabo los laboratorios de las asignaturas resistencia de materiales, hidráulica, física I – II- III, topografía, pavimentos y mecánica de suelos en la ESING

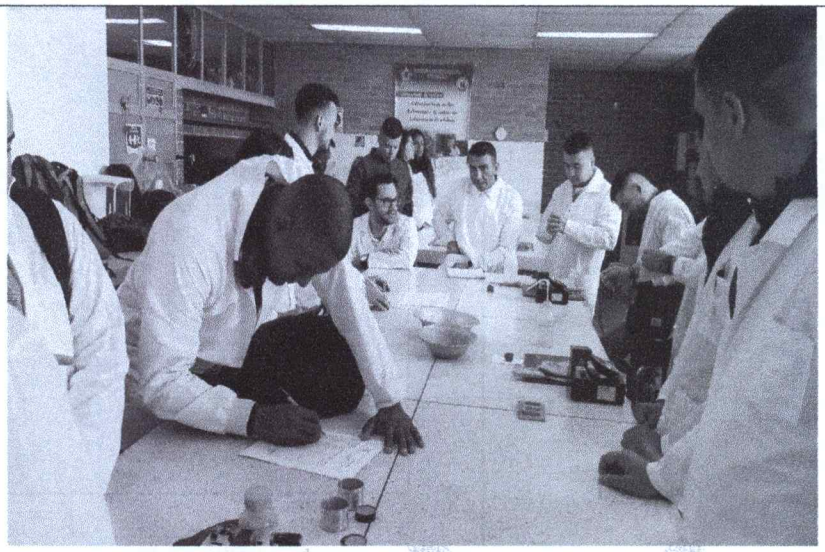

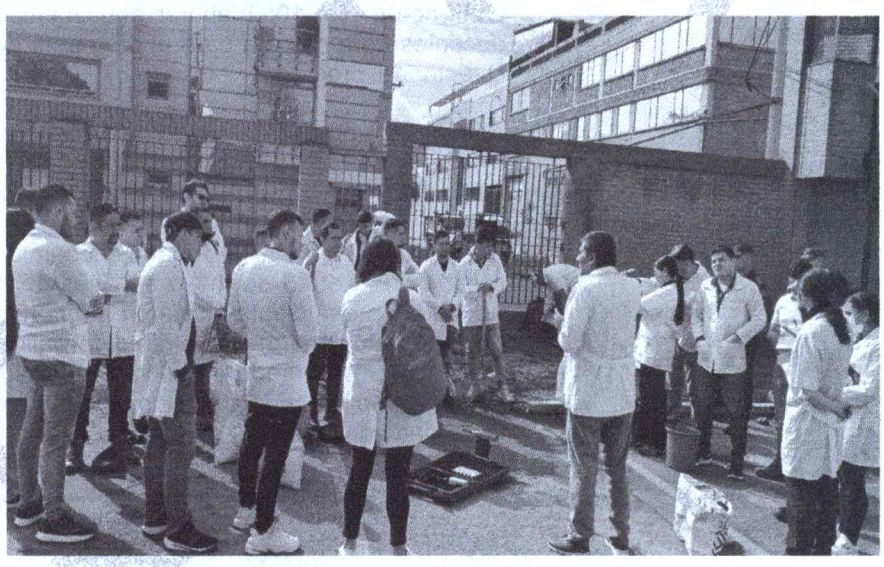

Obligación No. 13: Coordinar y programar parciales finales 3 veces por semestre.

Anexo: En el calendario académico publicado en la página de la universidad se encuentran las fechas en las que se llevara a cabo los parciales finales los cuales fueron del 31 de mayo al 01 de junio en las instalaciones de la Escuela de Ingenieros Militares.

PARCIALES TERCER CORTE	31 DE MAYO AL 01 DE JUNIO 2025

Obligación No. 14: Organización de presentación para comité de reingresos dos veces por año.

Anexo: Anexo: El comité de reingresos se llevó a cabo el 08 de mayo.

EJÉRCITO NACIONAL

INGENIERIA CIVIL A DISTANCIA

ALVARO JAVIER MORENO PERDOMO
CC 1075257947

SOLICITANTE DE REINTEGRO	CONSIDERACIONES
CALIDAD ACADÉMICA	2023-2
PROMEDIO ACADÉMICO	3,29
FINANCIERA	OK
REINTEGROS ANTERIORES	NO
SITUACIÓN MATERIAS	N/A
RECOMENDACIÓN PROGRAMA	• APROBAR REINTEGRO • DEBE CANCELAR EL PAGO DEREINTEGRO • PAGA EL VALOR DE LAS MATERIAS QUE PUEDE CURSAR • PAGA EL VALOR DE MATRICULA COMPLETA
ULTIMO SEMESTRE CURSADO	5

Obligación No. 15: Verificar y entregar semestralmente reporte del cargue de notas a la oficina de evaluación y estadística.

Anexo: La entrega del reporte de notas se realizará al finalizar el periodo académico 2025-1 el cual es el 16 de junio de 2025

Obligación No. 16: Asistir a las reuniones convocadas por asesor con funciones de Director del programa.

Anexo: Evidencia fotográfica de la reunión que se sostuvo con estudiante del programa de Ingeniería Civil a Distancia para hablar sobre la presentación de los supletorios de los parciales finales.

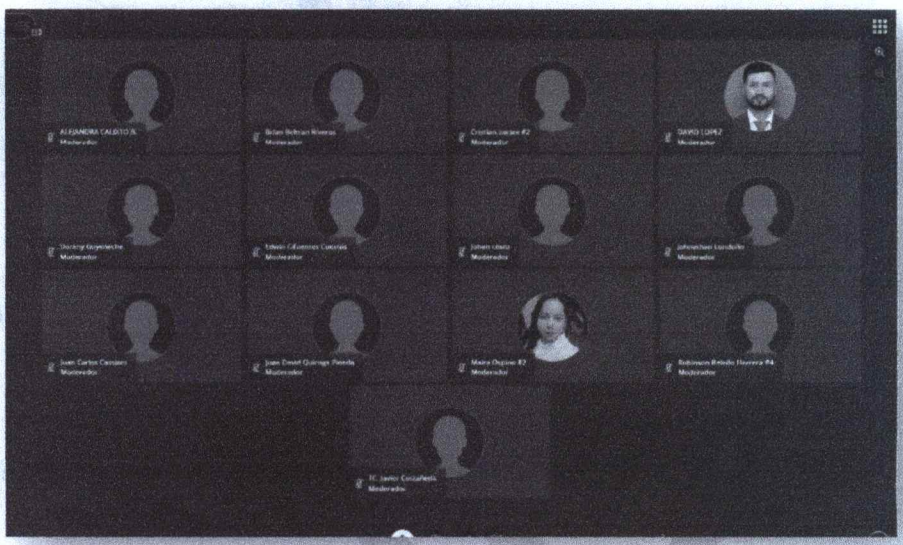

Obligación No. 19: Verificar y realizar respuesta oportuna a los medios de comunicación de los estudiantes, sin que este proceso sobrepase tres (3) días hábiles.

Anexo: Evidencia de las respuestas que se le han proporcionado a los estudiantes sobre diferentes temas.

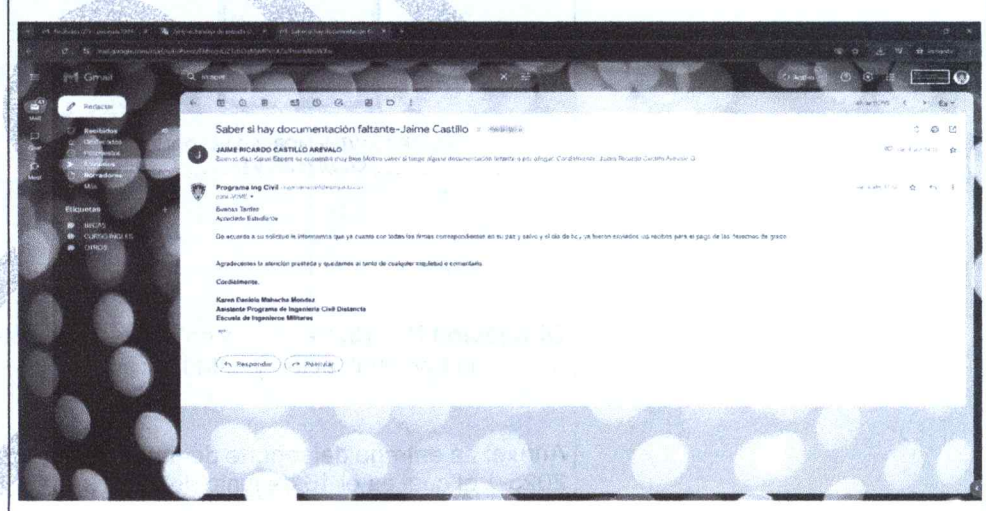

Obligación No. 20: Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

Observación: La organización del archivo y documentos orfeados se realizó el año pasado 2024.

Obligación No. 21: Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.

Obligación No. 22: Realizar el cargue mensual en la plataforma secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

Anexo: evidencia pantallazo SECOP II

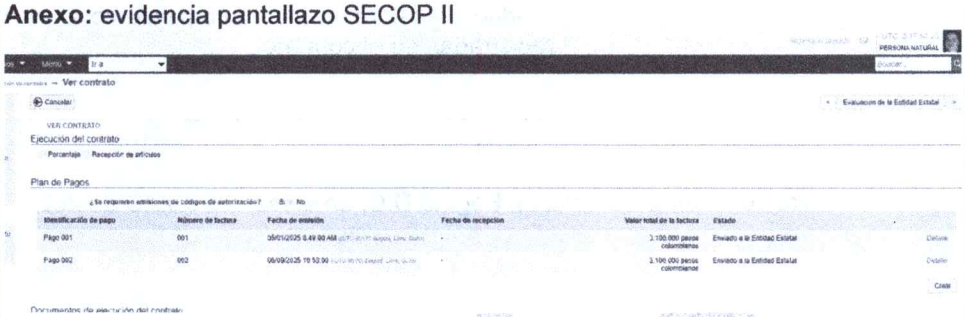

Anexo

Obligación No. 23: Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

Observación: Esta obligación no aplica este mes ya que no es el último mes del contrato.

Obligación No. 24: El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

Observación: Esta obligación no aplica este mes ya que no es el último mes del contrato.

Obligación No. 25: Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

Anexo: evidencia fotográfica de la reunión con el área de calidad académica para la entrega de los plazos del mes de junio.

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de JULIO de 2025

FIRMA

PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI
CC: 29.706.813 de Pradera

ESING

Bogotá D.C, JULIO 2025

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29'706.813 expedida en VALLE DEL CAUCA, PRADERA ., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **415 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EDUCACION SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES",** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE JUNIO DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – EPS.SALUDTOTAL	78625821	227800
Aporte Pensión: PROTECCIÓN		178000
Aporte ARL: POSITIVA		7500

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en JULIO, 2025

Atentamente

Huella índice derecho

Nombre: PS PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI.
C.C. 29706813 DE PRADERA

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-18, 09:19:23 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI
CEDULA CIUDADANIA	CC 29706813
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	8909802757 / 78625821
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	25164250
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 417.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 227.800	$ 2.200
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 178.000	$ 1.700
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 7.500	$ 100
			SubTotales:	$ 413.300	$ 4.000
			Total a Pagar:		$ 417.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9595388945 DV: 288601
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes en Linea Arus Compensar Asopagos Simple Mi Plan
Fecha: 17/07/2025 16:42:51
PAP: 991307
Nombre: PAILA
Apellido 1: ANDREA
NUM PLANILLA: 890980275
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 29706813
PERIODO: 202506
Referencia: 890980275 Valor: $417.300,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Bogotá D.C, julio, 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
415	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EDUCACION SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	8 MESES (OCHO MESES)	3.100.000	78625821

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA ÍNDICE DERECHO

PS PAOLA ANDREA AYALA SAMBONI
C.C. 29706813 DE PRADERA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐ No. 03

BOGOTÁ D.C, JULIO 2025

1. **CONTRATISTA**	Nombre: Paola Andrea Ayala Samboni Identificación: 29706813 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: calle 78 a # 112 a 35 Teléfono de contacto: 3113255240 E-mail de contacto: paoayala@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: : TE. RODRIGUEZ CONTRERAS CAMILO EDUARDO Cargo: OFICIAL EDUCACION CONTINUADA ESING Resolución de Nombramiento: 00003718 FECHADA EL 18 DE MAYO DE 2025
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato: 415-CENACEDUCACION-2025 Fecha de suscripción: 23 de mayo de 2025
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza: 600-47-994000076070 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 24/05/2025 Aprobado por: Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. **CRP-CDP**	No: CRP 90525 – CDP 8625 Fecha expedición: CRP 23/05/2025- CDP 21/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16

	Valor: $ 24.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 de mayo de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Realizar informes trimestrales de gestión. 2. Realizar la programación académica semestral para el programa de ingeniería civil. 3. Apoyar la construcción del calendario académico anualmente para el programa de ingeniería civil. 4. Realizar la coordinación y programación del proceso de admisiones (entrevistas, pruebas practicas, publicación de lista de admitidos). 5. Recepcionar y verificar carpetas de contratación docente del programa de ingeniería civil, para ser entregada al s-4. 6. Emitir paz y salvos de los graduandos de educación superior para el programa de ingeniería civil. 7. Realizar el proceso de convocatoria docente hora catedra para el programa de ingeniería civil, donde se realiza verificación y evaluación de la hoja de vida de cada aspirante, programación de entrevistas y pruebas practicas. 8. Construir el proceso de inducción y capacitación para los estudiantes nuevos, dos veces al año para el programa de ingeniería civil. 9. Construir el proceso de inducción y capacitación para los docentes en las plataformas swa y blackboard cuando sea requerido. 10. Elaborar anualmente la proyección para la contratación de docentes hora catedra para el programa de ingeniería civil, previa verificación del director del programa. 11. Coordinar el proceso de evaluación docente semestralmente. 12. Coordinar y programar laboratorios presenciales los cuales se realizan semestralmente. 13. Coordinar y programar parciales finales 3 veces por semestre. 14. Organización de presentación para comité de reingresos dos veces por año. 15. Verificar y entregar semestralmente reporte del cargue de notas a la oficina de evaluación y estadística. 16. Asistir a las reuniones convocadas por asesor con funciones de director del programa. 17. Realizar la gestión documental del programa con la trd aprobada y el manejo de orfeo. 18. Realizar descargue y análisis de datos del programa en snies, spadies y ole y resultados saber pro. 19. Verificar y realizar respuesta oportuna a los medios de comunicación de los estudiantes, sin que este proceso sobrepase tres (3) días hábiles

	20. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma. 21. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran. 22. Realizar el cargue mensual en la plataforma secop ii, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato. 23. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado. 24. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 25. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva

	que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 8. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 9. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 10. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 11. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 12. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 13. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el

	incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 14. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 16. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 17. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 18. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 19. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, 20. presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2025

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Realizar informes trimestrales de gestión.

Obligación No. 2: Esta obligación se realizo en el mes de febrero.

Obligación No. 3: Apoyar la construcción del calendario académico anualmente para el programa de ingeniería civil.

Anexo: La elaboración del calendario académico del programa de Ingeniería civil se llevó a cabo en el mes de octubre del 2024.

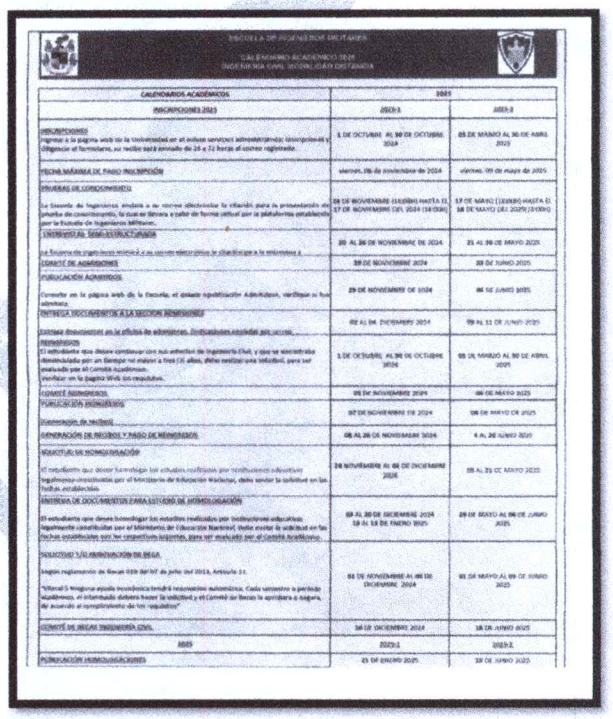

CALENDARIOS ACADÉMICOS	2024	
INSCRIPCIONES 2025	2025-1	2025-2
INSCRIPCIONES Ingresar a la página web de la Universidad en el enlace servicios administrativos, inscripciones y diligenciar el formulario, su recibo será enviado de 24 a 72 horas al correo registrado.	1 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE 2024	03 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2025
FECHA MÁXIMA DE PAGO INSCRIPCIÓN	viernes, 08 de noviembre de 2024	viernes, 09 de mayo de 2025
PRUEBAS DE CONOCIMIENTO La Escuela de Ingenieros enviará a su correo electrónico la citación para la presentación de prueba de conocimiento, la cual se llevara a cabo de forma virtual por la plataforma establecida por la Escuela de Ingenieros Militares.	08 DE NOVIEMBRE (LUNES) HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024 (18:00H)	17 DE MARZO (LUNES) HASTA EL 18 DE MAYO (DEL 2025) (18:00H)
ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA La Escuela de Ingenieros enviará a su correo electrónico la citación para la entrevista.	20 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024	21 AL 30 DE MAYO 2025
COMITÉ DE ADMISIONES	29 DE NOVIEMBRE 2024	03 DE JUNIO 2025
PUBLICACIÓN ADMITIDOS Consulte en la página web de la Escuela, el enlace republicación Admitidos, verifique si fue admitido.	29 DE NOVIEMBRE DE 1024	06 DE JUNIO 2025
ENTREGA DOCUMENTOS A LA SECCIÓN REMESAS	02 AL 04 DICIEMBRE 2024	09 AL 11 DE JUNIO 2025
Entregar documentos en la oficina de admisiones. Formularios expedidos por sección remesas REINGRESOS El estudiante que desee continuar con sus estudios de Ingeniería Civil, y que se encontrase desvinculado por un tiempo no mayor a tres (3) años, debe realizar una solicitud, para ser evaluado por el Comité Académico. Verificar en la página Web los resultados.	1 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE 2024	03 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2025
COMITÉ REINGRESOS	05 DE NOVIEMBRE 2024	06 DE MAYO 2025
PUBLICACIÓN REINGRESOS	07 DE NOVIEMBRE DE 2024	08 DE MAYO DE 2025
Diligenciamiento de recibos		
GENERACIÓN DE RECIBOS Y PAGO DE REINGRESOS	08 AL 26 DE NOVIEMBRE 2024	4 AL 20 JUNIO 2025
SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN El estudiante que desee homologar los estudios realizados por instituciones educativas legalmente constituidas por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud en las fechas establecidas.	28 NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE 2024	05 AL 21 DE MAYO 2025
ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN El estudiante que desee homologar los estudios realizados por instituciones educativas legalmente constituidas por el Ministerio de Educación Nacional, debe enviar la solicitud en las fechas establecidas por los coordinadores internos, para ser evaluado por el Comité Académico.	03 AL 20 DE DICIEMBRE 2024 18 AL 18 DE ENERO 2025	26 DE MAYO AL 06 DE JUNIO 2025
SOLICITUD Y/O RENOVACIÓN DE BECA Según reglamento de becas 028 del 07 de julio del 2011, Artículo 11. "literal 5 ninguna ayuda económica tendrá renovación automática. Cada semestre o periodo académico, el interesado deberá hacer la solicitud y el Comité de becas la aprobara o negara, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos"	01 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE 2024	05 DE MAYO AL 09 DE JUNIO 2025
COMITÉ DE BECAS INGENIERÍA CIVIL	16 DE DICIEMBRE 2024	18 DE JUNIO 2025
2025	2025-1	2025-2
PUBLICACIÓN HOMOLOGACIONES	21 DE ENERO 2025	20 DE JUNIO 2025

Obligación No. 4: Realizar la coordinación y programación del proceso de admisiones (entrevistas, pruebas prácticas, publicación de lista de admitidos).

Anexo: el proceso de admisiones para los estudiantes de 2025-2 se llevó a cabo en el mes de mayo del año 2025 y se realizó la publicación de la lista de admitidos en la página.

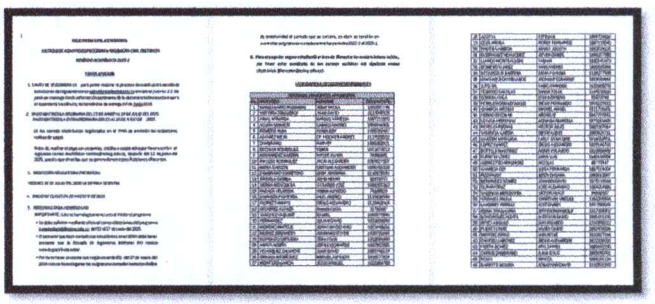

Obligación No. 5: Recepcionar y verificar carpetas de contratación docente del programa de ingeniería civil, para ser entregada al s-4.

Anexo: En el mes de marzo se realizó la respectiva verificación de las novedades reportadas por la sección de contratación de las carpetas de los Docentes de ingeniería civil e igualmente se subsano las novedades.

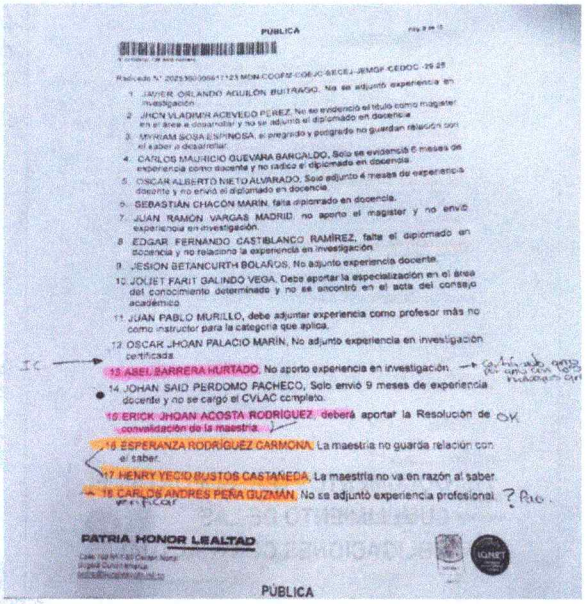

PÚBLICA

Radicado N° 20253000061123 MON-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

1. JAVIER ORLANDO AGUILÓN BUITRAGO. No se adjuntó experiencia en investigación.
2. JHON VLADIMIR ACEVEDO PÉREZ. No se evidenció el título como magister en el área a desarrollar y no se adjuntó el diplomado en docencia.
3. MYRIAM SOSA ESPINOSA. el pregrado y posgrado no guardan relación con el saber a desarrollar.
4. CARLOS MAURICIO GUEVARA BARGALDO. Solo se evidencia 6 meses de experiencia como docente y no radicó el diplomado en docencia.
5. OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO. Solo adjuntó 4 meses de experiencia docente y no envió el diplomado en docencia.
6. SEBASTIÁN CHACÓN MARÍN. falta diplomado en docencia.
7. JUAN RAMÓN VARGAS MADRID. no aportó el magister y no envió experiencia en investigación.
8. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RAMÍREZ. falta el diplomado en docencia y no relaciona la experiencia en investigación.
9. JESION BETANCURTH BOLAÑOS. No adjuntó experiencia docente.
10. JOLIET FARIT GALINDO VEGA. Debe aportar la especialización en el área del conocimiento determinado y no se encontró en el acta del consejo académico.
11. JUAN PABLO MURILLO, debe adjuntar experiencia como profesor más no como instructor para la categoría que aplica.
12. OSCAR JHOAN PALACIO MARÍN. No adjuntó experiencia en investigación certificada.
13. ABEL BARRERA HURTADO. No aportó experiencia en investigación.
14. JOHAN SAID PERDOMO PACHECO. Solo envió 9 meses de experiencia docente y no se cargó el CVLAC completo.
15. ERICK JHOAN ACOSTA RODRÍGUEZ. deberá aportar la Resolución de convalidación de la maestría.
16. ESPERANZA RODRÍGUEZ CARMONA. La maestría no guarda relación con el saber.
17. HENRY YECID BUSTOS CASTAÑEDA. La maestría no va en razón al saber.
18. CARLOS ANDRES PEÑA GUZMÁN. No se adjuntó experiencia profesional.

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

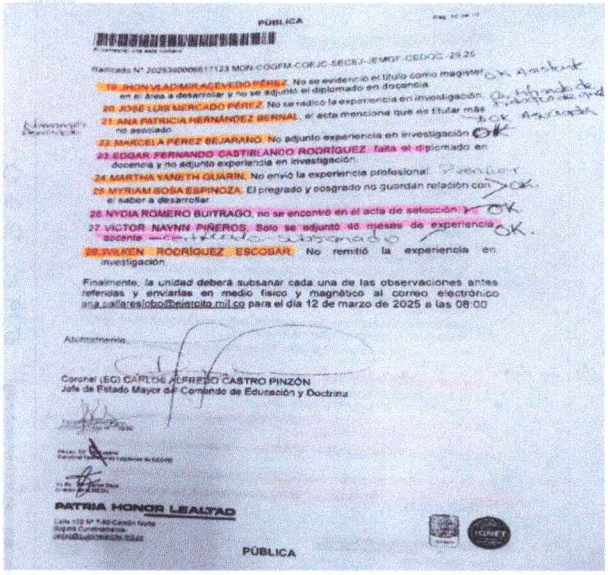

PÚBLICA

Radicado N° 20253000061123 MON-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

19. JHON VLADIMIR ACEVEDO PÉREZ. No se evidenció el título como magister en el área a desarrollar y no se adjuntó el diplomado en docencia.
20. JOSÉ LUIS MERCADO PÉREZ. No se radicó la experiencia en investigación.
21. ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL. el acta menciona que es titular más no ascenso.
22. MARCELA PÉREZ BEJARANO. No adjuntó experiencia en investigación.
23. EDGAR FERNANDO CASTIBLANCO RODRÍGUEZ. falta el diplomado en docencia y no adjuntó experiencia en investigación.
24. MARTHA YANETH GUARÍN. No envió la experiencia profesional.
25. MYRIAM SOSA ESPINOZA. El pregrado y posgrado no guardan relación con el saber a desarrollar.
26. NYDIA ROMERO BUITRAGO. no se encontró en el acta de selección.
27. VICTOR NAYNR PIÑEROS. Solo se adjuntó 48 meses de experiencia docente.
28. DAIKEN RODRÍGUEZ ESCOBAR. No remitió la experiencia en investigación.

Finalmente, la unidad deberá subsanar cada una de las observaciones antes referidas y enviarlas en medio físico y magnético al correo electrónico ana.calderesolpo@ejercito.mil.co para el día 12 de marzo de 2025 a las 08:00

Atentamente,

Coronel (ES) CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

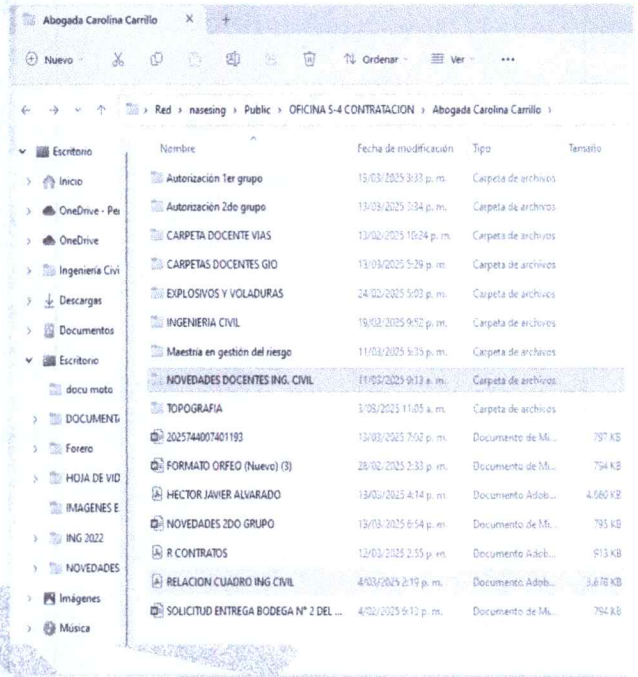

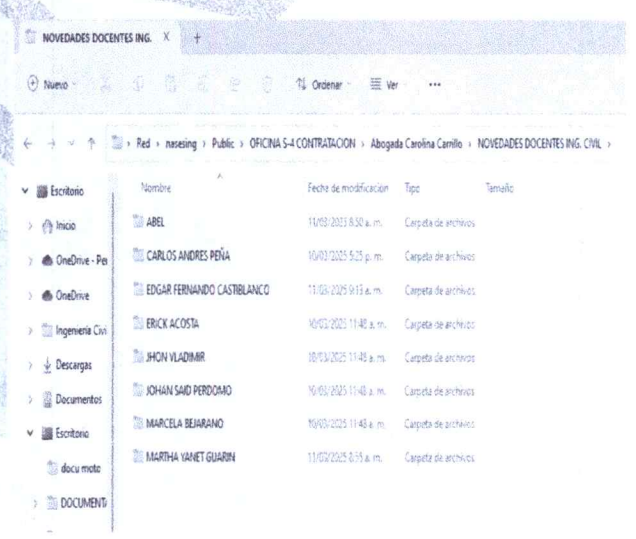

Obligación No. 6: Emitir paz y salvos de los graduandos de educación superior para
el programa de ingeniería civil.

Anexo: En el mes de abril se llevó a cabo el trámite de 27 paz y salvo y se realizaron los grados el 25 de abril.

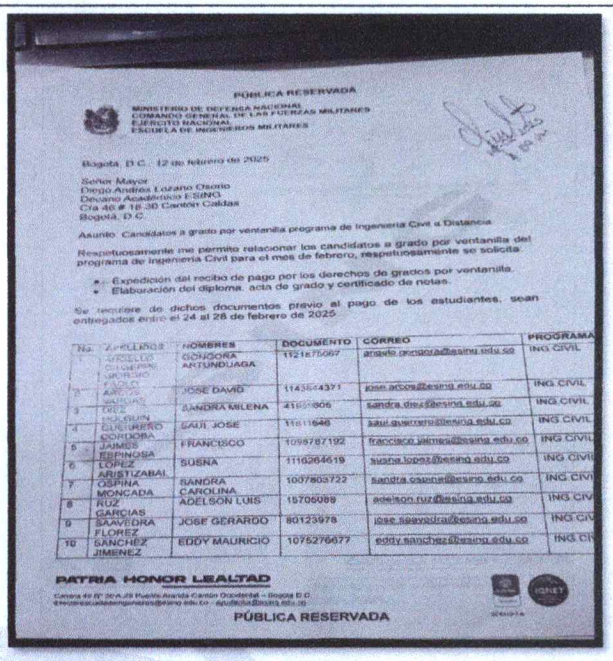

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2025

Señor Mayor
Diego Andres Lozano Osorio
Decano Académico ESING
Cra 46 # 18-30 Cantón Caldas
Bogotá, D.C.

Asunto: Candidatos a grado por ventanilla programa de Ingeniería Civil a Distancia

Respetuosamente me permito relacionar los candidatos a grado por ventanilla del programa de Ingeniería Civil para el mes de febrero, respetuosamente se solicita:

- Expedición del recibo de pago por los derechos de grados por ventanilla.
- Elaboración del diploma, acta de grado y certificado de notas.

Se requiere de dichos documentos previo al pago de los estudiantes, sean entregados entre el 24 al 28 de febrero de 2025

No.	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	CORREO	PROGRAMA
1	MISELLIS CHAMPINE GAONA	GONZOBRA ARTUNDUAGA	1121875067	angelo.gongora@esing.edu.co	ING CIVIL
2	ARCOS VALDERRAMA	JOSÉ DAVID	1143564371	jose.arcos@esing.edu.co	ING CIVIL
3	DIAZ HOLGUIN	SANDRA MILENA	41555806	sandra.diaz@esing.edu.co	ING CIVIL
4	GUERRERO GONDORA	SAUL JOSÉ	1161[illegible]646	saul.guerrero@esing.edu.co	ING CIVIL
5	JAIMES ESPINOSA	FRANCISCO	1098787192	francisco.jaimes@esing.edu.co	ING CIVIL
6	LOPEZ ARISTIZABAL	SUSNA	1116264619	susna.lopez@esing.edu.co	ING CIVIL
7	OSPINA MONCADA	SANDRA CAROLINA	1007803722	sandra.ospina@esing.edu.co	ING CIVIL
8	RUZ GARCIAS	ADELSON LUIS	15705089	adelson.ruz@esing.edu.co	ING CIVIL
9	SAAVEDRA FLOREZ	JOSE GERARDO	80123978	jose.saavedra@esing.edu.co	ING CIVIL
10	SANCHEZ JIMENEZ	EDDY MAURICIO	1075276677	eddy.sanchez@esing.edu.co	ING CIVIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

PÚBLICA RESERVADA

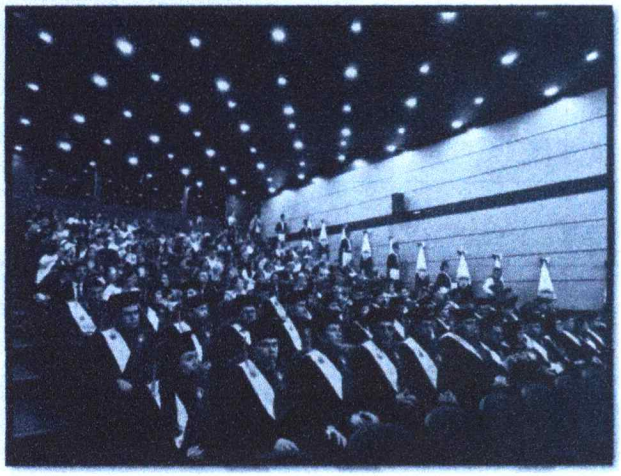

Obligación No. 7: Realizar el proceso de convocatoria docente hora catedra para el programa de ingeniería civil, donde se realiza verificación y evaluación de la hoja de vida de cada aspirante, programación de entrevistas y pruebas prácticas.

Anexo: El proceso de convocatoria docente se llevó a cabo en el mes de noviembre en el año 2024, en la página de la universidad ya se encuentra publicada la lista.

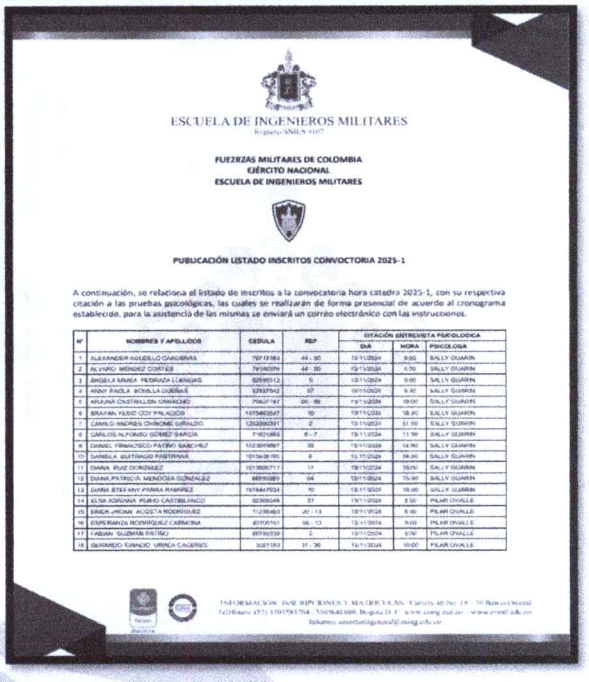

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro SNIES 9107

FUEZRZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

PUBLICACIÓN LISTADO INSCRITOS CONVOCTORIA 2025-1

A continuación, se relaciona el listado de inscritos a la convocatoria hora catedra 2025-1, con su respectiva citación a las pruebas psicológicas, las cuales se realizarán de forma presencial de acuerdo al cronograma establecido, para la asistencia de las mismas se enviará un correo electrónico con las instrucciones.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	REF	CITACIÓN ENTREVISTA PSICOLOGICA		
				DIA	HORA	PSICOLOGA
1	ALEXANDER MADRILLO CANDIRAS	79173361	44 - 85	13/11/2024	8:00	SALLY GUARIN
2	ALVARO MENDEZ CORTES	79180594	44 - 86	13/11/2024	8:30	SALLY GUARIN
3	ANGELA MARIA PEDRAZA LOANGAS	52995112	5	13/11/2024	9:00	SALLY GUARIN
4	ANNY PAOLA BONILLA DUEÑAS	52997042	67	13/11/2024	9:30	SALLY GUARIN
5	ARIANA CASTRILLON CAMACHO	79507747	85 - 86	13/11/2024	10:00	SALLY GUARIN
6	BRAYAN YESID COY PALACIOS	1075663047	10	13/11/2024	10:30	SALLY GUARIN
7	CAMILO ANDRES CHIRIVIS GIRALDO	1032662501	2	13/11/2024	11:00	SALLY GUARIN
8	CARLOS ALFONSO GOMEZ GARCIA	74821883	6 - 7	13/11/2024	11:30	SALLY GUARIN
9	DANIEL FRANCISCO PATIÑO SANCHEZ	1023995987	38	13/11/2024	14:00	SALLY GUARIN
10	DANIELA GUATAQUI PASTRANA	1014630190	8	13/11/2024	14:30	SALLY GUARIN
11	DIANA RUIZ GONZALEZ	1019606711	11	13/11/2024	15:00	SALLY GUARIN
12	DIANA PATRICIA MENDOZA GONZALEZ	68100881	64	13/11/2024	15:30	SALLY GUARIN
13	DIANA STEFANY PARRA RAMIREZ	1016447034	70	13/11/2024	16:00	SALLY GUARIN
14	ELISA ADRIANA PURIO CASTIBLANCO	52305649	31	13/11/2024	8:00	PILAR OVALLE
15	ERIKA VIRGINIA ACOSTA RODRIGUEZ	71230463	20 - 13	13/11/2024	8:30	PILAR OVALLE
16	ESPERANZA RODRIGUEZ CARMONA	40720161	36 - 13	13/11/2024	9:00	PILAR OVALLE
17	FABIAN GUZMAN PATIÑO	80100330	2	13/11/2024	9:30	PILAR OVALLE
18	GERARDO IGNACIO URREA CAGERES	3021193	31 - 36	13/11/2024	10:00	PILAR OVALLE

INFORMACIÓN INSCRIPCIONES Y MATRÍCULAS: Carrera 46 No. 19 - 30 Barrio Central
Teléfono: (57) 4189561764 - 3507844800, Bogotá D.C. - www.esing.mil.co - www.esmil.edu.co
Ideamos: atencionalusuario@esing.edu.co

Obligación No. 8: Construir el proceso de inducción y capacitación para los estudiantes nuevos, dos veces al año para el programa de ingeniería civil.

Anexo: El día 24 de enero se realizó el proceso de inducción de manera virtual a los estudiantes de primer semestre del 2025-1

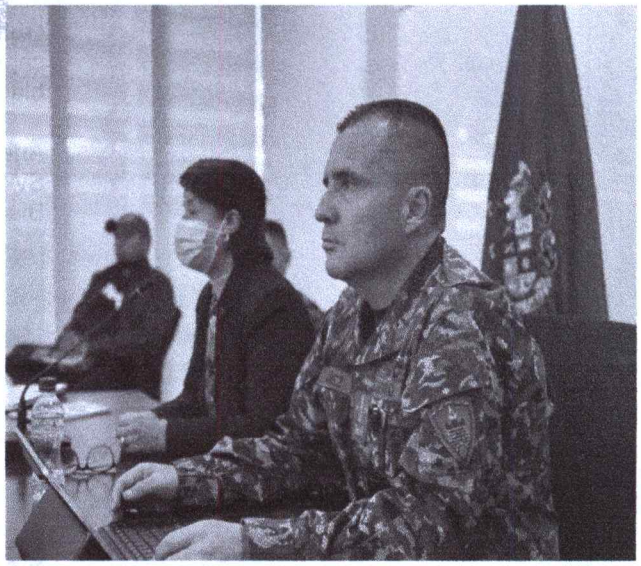

Obligación No. 9: Construir el proceso de inducción y capacitación para los docentes en las plataformas swa y blackboard cuando sea requerido.

Anexo: En el mes de abril se realizó capacitación de la SWA de los docentes por medio de la plataforma Blackboard.

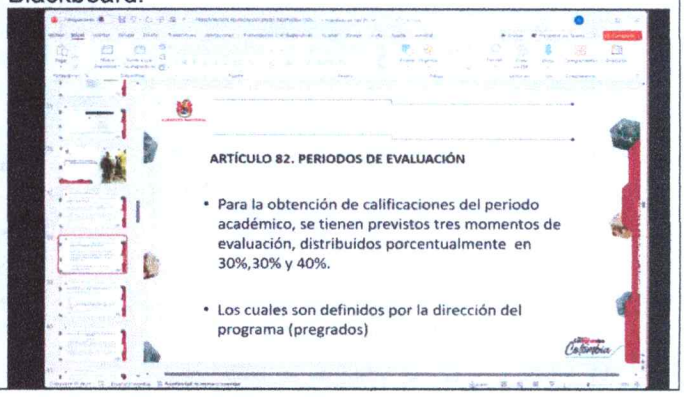

Reuniones ingeniería Civil - recording_8_chat.txt: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
00:40:30.000 --> 00:40:30.900
<v José Roberto.>
No se oye nada

00:40:41.000 --> 00:40:41.900
<v FERNANDO MOGOLLON #2>
Se fué el audio

00:40:43.000 --> 00:40:43.900
<v Yecid Bustos>
Se perdió el sonido...

00:40:49.000 --> 00:40:49.900
<v Erick Jhoan Acosta R #2>
Coronel no se le escucha

00:41:10.000 --> 00:41:10.900
<v Jenny Tiusabá #2>
No se escucha

00:41:51.000 --> 00:41:51.900
<v GLORIA A. GÓMEZ L. ESING>
Audio intermitente

00:50:28.000 --> 00:50:28.900
<v JORGE ENRIQUE FONSECA BECERRA>
No  escucho.

00:50:53.000 --> 00:50:53.900
<v JORGE ENRIQUE FONSECA BECERRA>
```

Obligación No. 10: Elaborar anualmente la proyección para la contratación de docentes hora catedra para el programa de ingeniería civil, previa verificación del Director del programa.

Anexo: Esta obligación la realiza el Director del programa.

Obligación No. 11: Coordinar el proceso de evaluación docente semestralmente.

Anexo: De acuerdo al calendario académico, la evaluación de los docentes se llevó a cabo del 8 al 25 de mayo a través de la plataforma Blackboard. Durante este período, los estudiantes tuvieron la oportunidad de evaluar el desempeño de sus docentes. Posteriormente, el área de Calidad se encargó de recopilar y analizar los resultados, elaborando un informe detallado sobre la evaluación docente, el cual servirá como insumo para la toma de decisiones y la implementación de mejoras en la calidad educativa

PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE

PARCIALES TERCER CORTE

Obligación No. 12: Coordinar y programar laboratorios presenciales los cuales se realizan semestralmente.

Anexo: En el calendario académico publicado en la

página de la universidad se encuentran las fechas en las que se llevara a cabo los laboratorios. El día 05 de abril del presente año se llevo a cabo los laboratorios de las asignaturas resistencia de materiales, hidráulica, física I – II- III, topografía, pavimentos y mecánica de suelos en la ESING

Obligación No. 13: Coordinar y programar parciales finales 3 veces por semestre.

Anexo: En el calendario académico publicado en la página de la universidad se encuentran las fechas en las que se llevara a cabo los parciales finales los cuales

fueron del 31 de mayo al 01 de junio en las instalaciones de la Escuela de Ingenieros Militares.

PARCIALES TERCER CORTE

Obligación No. 14: Organización de presentación para comité de reingresos dos veces por año.

Anexo: Anexo: El comité de reingresos se llevó a cabo el 08 de mayo.

EJÉRCITO NACIONAL

INGENIERIA CIVIL A DISTANCIA

ALVARO JAVIER MORENO PERDOMO
CC 1075257947

SOLICITANTE DE REINTEGRO	CONSIDERACIONES
CALIDAD ACADÉMICA	2023-2
PROMEDIO ACADÉMICO	3,29
FINANCIERA	OK
REINTEGROS ANTERIORES	NO
SITUACIÓN MATERIAS	N/A
RECOMENDACIÓN PROGRAMA	• APROBAR REINTEGRO • DEBE CANCELAR EL PAGO DEREINTEGRO • PAGA EL VALOR DE LAS MATERIAS QUE PUEDE CURSAR • PAGA EL VALOR DE MATRICULA COMPLETA
ULTIMO SEMESTRE CURSADO	1

Obligación No. 15: Verificar y entregar semestralmente reporte del cargue de notas a la oficina de evaluación y estadística.

Anexo: La entrega del reporte de notas se realizará al finalizar el periodo académico 2025-1 el cual es el 16 de junio de 2025

Obligación No. 16: Asistir a las reuniones convocadas por asesor con funciones de Director del programa.

Anexo: Evidencia fotográfica de la reunión que se sostuvo con estudiante del programa de Ingeniería Civil a Distancia para hablar sobre la presentación de los supletorios de los parciales finales.

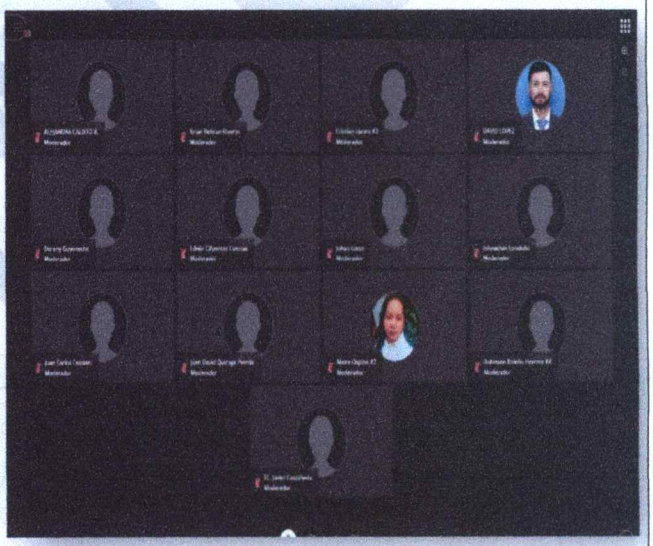

Obligación No. 19: Verificar y realizar respuesta oportuna a los medios de comunicación de los estudiantes, sin que este proceso sobrepase tres (3) días hábiles.

Anexo: Evidencia de las respuestas que se le han proporcionado a los estudiantes sobre diferentes temas.

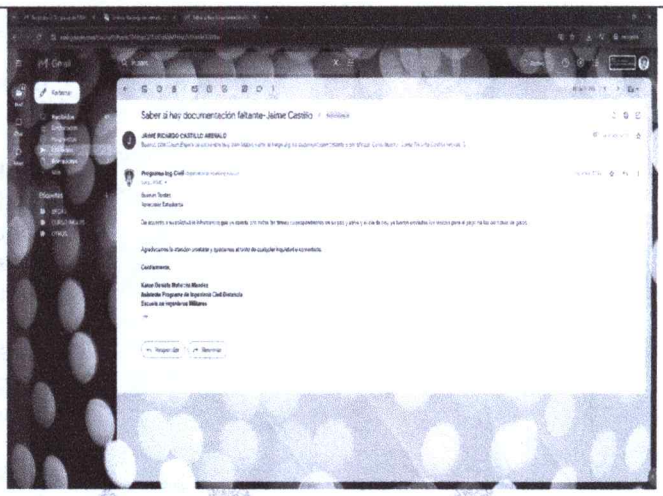

Obligación No. 20: Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

Observación: La organización del archivo y documentos orfeados se realizó el año pasado 2024.

Obligación No. 21: Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.

Obligación No. 22: Realizar el cargue mensual en la plataforma secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

Anexo: evidencia pantallazo SECOP II

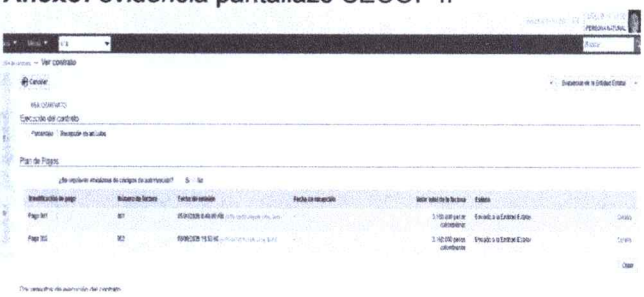

Anexo

Obligación No. 23: Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido

	generado. **Observación:** Esta obligación no aplica este mes ya que no es el último mes del contrato. **Obligación No. 24:** El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. **Observación:** Esta obligación no aplica este mes ya que no es el último mes del contrato. **Obligación No. 25:** Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo. Anexo: evidencia fotográfica de la reunión con el área de calidad académica para la entrega de los plazos del mes de junio.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 24.800.000 Valor autorizado a pagar $ 3.100.000

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Protección</td><td>227800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>EPS.SALUD TOTAL</td><td>178000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>7500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>
1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>
En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma
PARCIAL ■ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de tres millones cien mil pesos MTCE ($3.100.000), correspondiente del mes JULIO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de JULIO de 2025

FIRMA SUPERVISOR

TE. RODRIGUEZ CONTRERAS CAMILO EDUARDO
OFICIAL EDUCACION CONTINUADA ESING
Supervisor Contrato No. 415- CENACEDUCACION-2025